

Circular nº 33 Temporada 2024/25

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN «BENJAMINES PRIMERA FASE» TEMPORADA 2024-2025

Mediante la presente circular, se publican las «Normas Específicas de la Competición Benjamines Primera Fase» (isla de Tenerife), correspondientes a la temporada 2024/2025 que han sido aprobadas por la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en su sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024.

Para facilitar el acceso a las normas, estas también se alojarán en el apartado Federación/Bases de competición 24-25 de nuestra web oficial www.ftf.es

Lo que se comunica a nuestros afiliados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 2024

Manuel Rayco Cabello León Secretario General



NORMAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN «Benjamines Primera Fase» (Isla de Tenerife)

TEMPORADA 2024/25



DEFINICIONES PREVIAS

El presente documento tiene por objeto definir los campeonatos organizados por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, que se realizarán a lo largo de la temporada 2024/2025, teniendo en consideración su sistema de competición y calendario. Para ello es importante conocer los siguientes conceptos:

i. Liga regular

Son fases de los campeonatos y competiciones establecidas en el artículo 139 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF) por sistema de puntos (partido ganado: tres puntos, partido empatado: un punto y partido perdido: cero puntos). Serán obligatorias para todos aquellos equipos inscritos en la temporada 2024/2025 y, en algunas categorías y divisiones, podrán optar al ascenso, a la permanencia o al descenso en función de la clasificación conseguida a su finalización.

ii. Promociones de Ascenso

Son fases de los campeonatos establecidos en el artículo 139 del RGDFCF que se disputan, en el caso de fútbol, por eliminatorias.

iii. Categoría.

Una categoría es un modelo de fraccionamiento en las diferentes modalidades del fútbol, formada por una o varias divisiones en las que compiten diferentes equipos cuyos jugadores tienen un o unos determinados tipos de licencias, estando relacionadas entre ellas por una jerarquía ascendente según la edad de sus participantes. Ejemplos de categorías en orden ascendente son debutantes, prebenjamines, benjamines, alevines, infantiles, cadetes, juveniles y aficionados.

iv. División.

Una división, es un tipo de fraccionamiento de las categorías que pueden estar formados por uno o varios grupos. La relación entre las divisiones dentro de una misma categoría es ascendente, determinando la pertenencia de un equipo a una determinada división su clasificación a la finalización de cada temporada.



CAPÍTULO I. BENJAMINES - PRIMERA FASE (ISLA TENERIFE)

1. DESCRIPCIÓN.

La competición Benjamines «Primera Fase» es una fase previa al campeonato de Benjamines y nace con la finalidad de evaluar a los equipos participantes al objeto de dividirlos en tres divisiones: Preferente, Primera y Segunda de conformidad con una serie de criterios recogidos en el apartado tres de las presentes normas.

Esta división es de ámbito insular. La modalidad es de futbol mixto. Los jugadores que se inscriban en los equipos pertenecientes a esta división tienen las licencias FB y B como principales y las licencias FPB y PB como secundarias; todo ello, en virtud de lo dispuesto en el RGDFCF.

Para la temporada 2024/25, el número total de equipos inscritos asciende a ciento ochenta y tres equipos (183) los cuales han sido distribuidos en veinticuatro (24) grupos formados por siete, ocho o nueve equipos cada uno. Al objeto de poder clasificar a los equipos por sus resultados deportivos respetando su ubicación geográfica en la isla, los grupos, están concentrados en tres zonas:

- 1.1. Zona Capital (Grupos I XI). Esta zona cuenta con un total de ochenta y nueve (89) equipos divididos en once (11) grupos.
- 1.2. Zona Norte (Grupos XII XVII). Esta zona cuenta con un total de cuarenta y cuatro (44) equipos divididos en seis (6) grupos.
- 1.3. Zona Sur (Grupos XVIII XXIV). Esta zona cuenta con un total de cincuenta (50) equipos divididos en siete (7) grupos.

2. FECHAS.

La competición dará inicio la semana del 6 de octubre de 2024 y finalizará la semana del 17 de noviembre de 2024. Se desarrollará mediante el sistema de liga por puntos a una vuelta.



3. CLASIFICACIONES

Al finalizar la competición «Benjamines Primera Fase», los equipos participantes clasificarán a las divisiones de Preferente, Primera y Segunda, en la categoría Benjamín, conforme a los siguientes criterios:

3.1. Criterios de clasificación a «Benjamines Preferente».

Clasificarán a esta división un total de cincuenta (50) equipos teniendo en consideración el resultado deportivo como la zona geográfica a la que pertenece su grupo. Así pues, clasificarán los siguientes equipos:

- 3.1.1. Zona Capital (Grupos I -XI). Clasificarán el campeón y subcampeón de cada uno de los once grupos que conforman esta zona; clasificarán también, los ocho mejores equipos de entre aquellos que hayan ocupado el tercer lugar en su respectivo grupo, para lo cual se tendrá en cuenta el coeficiente puntuativo de su clasificación. El número total de equipos clasificados de la zona capital será de treinta (30).
- 3.1.2. Zona Norte (Grupos XII XVII). Clasificará el campeón de cada uno de los seis grupos que conforman esta zona; clasificarán también, los cuatro mejores equipos de entre aquellos que hayan ocupado el segundo lugar en su respectivo grupo, para lo cual se tendrá en cuenta el coeficiente puntuativo de su clasificación. El número total de equipos clasificados de la zona norte será de diez (10).
- 3.1.3. Zona Sur (Grupos XVIII XXIV). Clasificará el campeón de cada uno de los siete grupos que conforman esta zona; clasificarán también, los tres mejores equipos de entre aquellos que hayan ocupado el segundo lugar en su respectivo grupo, para lo cual se tendrá en cuenta el coeficiente puntuativo de su clasificación. El número total de equipos clasificados de la zona sur será de diez (10).

Los equipos clasificados serán inmediatamente inscritos en la competición «Benjamines Preferente» con las mismas condiciones (horarios y fechas de preferencia) que indicaron en su inscripción a la competición de Benjamines «Primera Fase».



3.2. Criterios de clasificación a «Benjamines Primera».

Clasificarán a esta división un total de sesenta (60) equipos teniendo en consideración el resultado deportivo como la zona geográfica a la que pertenece su grupo. Así pues, clasificarán los siguientes equipos:

- 3.2.1. Zona Capital (Grupos I -XI). Clasificarán los tres equipos que ocuparon el 3º lugar en su respectivo grupo y que no clasificaron a Benjamín Preferente; clasificarán también aquellos equipos que hayan ocupado el 4º y 5º lugar en cada uno de los once grupos que conforman esta zona; clasificarán también, los cinco mejores equipos de entre aquellos que hayan ocupado el sexto lugar en su respectivo grupo, para lo cual se tendrá en cuenta el coeficiente puntuativo de su clasificación. El número total de equipos clasificados de la zona capital será de treinta (30).
- 3.2.2. Zona Norte (Grupos XII XVII). Clasificarán los dos equipos que ocuparon el 2º lugar en su respectivo grupo y que no clasificaron a Benjamín Preferente; clasificarán también aquellos equipos que hayan ocupado el 3º lugar en cada uno de los seis grupos que conforman esta zona; clasificarán también, los dos mejores equipos de entre aquellos que hayan ocupado el cuarto lugar en su respectivo grupo, para lo cual se tendrá en cuenta el coeficiente puntuativo de su clasificación. El número total de equipos clasificados de la zona norte será de diez (10).
- 3.2.3. Zona Sur (Grupos XVIII XXIV). Clasificarán los cuatro equipos que ocuparon el 2º lugar en su respectivo grupo y que no clasificaron a Benjamín Preferente; clasificarán también aquellos equipos que hayan ocupado el 3º y 4º lugar en cada uno de los siete grupos que conforman esta zona; clasificarán también, los dos mejores equipos de entre aquellos que hayan ocupado el quinto lugar en su respectivo grupo, para lo cual se tendrá en cuenta el coeficiente puntuativo de su clasificación. El número total de equipos clasificados de la zona sur será de veinte (20).

Los equipos clasificados serán inmediatamente inscritos en la competición «Benjamines Primera» con las mismas condiciones (horarios y fechas de preferencia) que indicaron en su inscripción a la competición de Benjamines «Primera Fase».



Aquellos equipos que no hayan participado en esta competición de «Benjamines Primera Fase», podrán participar en la segunda fase si bien condicionados a que su inscripción sea sólo en la división de «Benjamines Primera»; todo ello, al objeto de preservar los resultados de clasificación de la primera fase.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, la Federación publicará mediante la preceptiva circular el plazo de inscripciones de nuevos equipos en la competición de «Benjamines Primera». Los equipos que soliciten su inscripción en esta competición serán aceptados siempre y cuando su participación no implique un riesgo grave de alteración al calendario oficial aprobado por la Asamblea General, como consecuencia de la ampliación de grupos o número de equipos por grupo.

3.3. Criterios de clasificación a «Benjamines Segunda».

Tendrán derecho a participar en la competición de «Benjamines Segunda» únicamente aquellos equipos que hayan participado en la competición de «Benjamines Primera Fase», hayan finalizado la competición y que no hayan resultado clasificados a las divisiones de Preferente o Primera.

No podrán participar en esta competición aquellos equipos que hayan causado baja o expulsión de la competición «Benjamines Primera Fase».

Los equipos clasificados serán inmediatamente inscritos en la competición «Benjamines Segunda» con las mismas condiciones (horarios y fechas de preferencia) que indicaron en su inscripción a la competición de Benjamines «Primera Fase».

Sin perjuicio de los acuerdos de permuta al que puedan llegar los clubes clasificados, no se admitirán inscripciones de nuevos equipos en la competición de «Benjamines Segunda»; todo ello, con la finalidad de preservar en la medida de lo posible el buen funcionamiento de la competición.



DISPOSICIONES ADICIONALES

Primero. La referencia al género: Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Específicas de la Competición, en lo que respecta a personas, equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

Segundo. Salvaguarda Genérica: Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes Normas Específicas de la Competición, han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causas de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición así como, incluso, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Texto aprobado por la Asamblea General de la FIFT de fecha 26 de julio de 2024